



## MERCOSUR/RAADDHH ACTA Nº2/11

### REUNIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES




Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1 de diciembre de 2011, la reunión de la Comisión Permanente sobre Personas Adultas Mayores en el marco de la XX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los temas tratados fueron los siguientes:

#### 1. Apertura.



Se da la bienvenida a los representantes de los países del MERCOSUR integrantes de la Comisión Permanente sobre Personas Adultas Mayores en la XX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, por parte de la delegación del gobierno uruguayo en ejercicio de la Presidencia Pro tempore. Se presentan las delegaciones.



El Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, Javier Miranda, da la bienvenida destacando como objetivo central el fortalecimiento del instrumento regional a través de la formalización de los debates. Destaca la importancia de que las propuestas sean elevadas mediante Resoluciones a la sesión plenaria de la RAADDHH.


Están presentes representantes de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores (REDAM), participando en calidad de observadores.

#### 2. Aprobación de la agenda.

Se da lectura a la agenda (Anexo II)

Se plantea incorporar a la agenda la propuesta de instalar una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR. Se propone incorporar el tratamiento de la situación de las personas adultas mayores en instituciones de larga estadía. Se aprueba la incorporación de ambas propuestas.


#### 3. Informe sobre la situación de la iniciativa de un Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre derechos de las personas adultas mayores.




Se propone acelerar la puesta en funcionamiento de esta figura por ser condición *sine qua non* para lograr la Convención sobre Derechos Humanos sobre de Adultos Mayores. Se acuerda exigir la convocatoria de esta Comisión Permanente para participar en todos los ámbitos tanto a nivel interamericano (OEA), como a nivel internacional (ONU) que trabajen sobre derechos humanos de las personas adultas mayores. Se enfatiza la

necesidad de fortalecer el trabajo de esta Comisión Permanente para que tenga presencia activa en todos los ámbitos antedichos.

**4. Grupo de trabajo en el ámbito de la OEA y Proyecto de Convención Interamericana sobre personas adultas mayores.**




Se propone fortalecer los mecanismos existentes en la OEA a través de una Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y la creación de un Relator Especial a nivel interamericano. Se remarca la importancia del trabajo en forma conjunta entre Estados y organizaciones de la sociedad civil. Paraguay se ofrece como sede de una reunión de autoridades y sociedad civil para la elaboración de un texto para una Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Se acuerda exigir la participación de esta Comisión Permanente en los ámbitos del Grupo de Trabajo de Adultos Mayores de la OEA y de la Convención a nivel interamericano.




Se da lectura parcial al acta de la reunión del Grupo de Trabajo de la OEA de setiembre de 2011. Se propone que la Comisión Permanente participe activamente del proceso de redacción del texto de la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores que tendrá plazo hasta el primer semestre de 2012 para su presentación.

**5. Informe de avance de la investigación a cargo del IPPDDHH sobre institucionalidad pública relativa a personas adultas mayores.**



En relación a la investigación se informó que se están haciendo entrevistas a representantes gubernamentales. El objetivo de la investigación es realizar un panorama general sobre las instituciones, áreas estratégicas y líneas prioritarias sobre las políticas de derechos humanos dirigidas a las personas adultas mayores; formas de medición del impacto de estas políticas, así como realizar recomendaciones sobre modificaciones a efectuar y necesidad de acuerdo a nivel regional. Se finalizará para la próxima reunión de la RAADDHH en Buenos Aires.

La delegación de Paraguay plantea la necesidad de aclarar el rol del IPPDDHH para que no ocurran situaciones de soslayamiento con la Comisión Permanente. Constanza Argentieri del IPPDDHH aclara que el Instituto se crea por mandato de los Estados para la cooperación técnica a éstos. Se deja constancia de la necesidad de trabajar en forma coordinada entre ambos órganos, teniendo en cuenta que el Instituto da su apoyatura técnica de acuerdo a las peticiones de la Comisión.



**6. Estado de las propuestas orientadas a la incorporación de la temática de los derechos de las personas adultas mayores en todos los niveles educativos.**

Brasil da cuenta de la creación de una Comisión para la erradicación del analfabetismo con énfasis en la población adulta mayor. Paraguay informa sobre el proyecto piloto de creación de un Plan Nacional de Alfabetización de personas adultas mayores. Se enfatiza la necesidad de trabajar en la educación y especialmente en educar en Derechos Humanos. Argentina informa que se presentará a la Presidenta de la Nación un Plan Nacional de Derechos Humanos con un capítulo específico sobre los derechos de las

personas adultas mayores. Propone se incorpore la formación de en Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores en todos los niveles educativos, tanto de la educación formal como no formal. Uruguay da cuenta de su compromiso a través de la integración de este tema en el documento borrador del Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez.

**7. Presentación y sistematización de datos referentes a las violaciones de los derechos de las personas adultas mayores.**

Brasil informa sobre la modificación de su Estatuto de Personas Adultas Mayores integrando un capítulo referido a situaciones de violencia, que establece la obligatoriedad de la denuncia en casos de sospecha de maltrato a personas adultas mayores. Informa además de la creación de un servicio telefónico de atención de denuncias e inversión en fortalecimiento de redes a nivel local. Paraguay informa sobre la instrumentación de ayuda técnica en situación de maltrato y abandono, y de la cooperación con la comunidad para la atención de adultos mayores en situación de calle. Informa a su vez sobre la creación de Fiscalías en Derechos Humanos que funcionan a partir de enero de 2011, y el establecimiento de la Coordinación del Adulto Mayor en la Corte Suprema de Justicia. Argentina solicita que se incluya dentro de los temas de violación de los Derechos Humanos, a las personas albergadas en instituciones de larga estadía (geriátricos), describiendo situaciones que fundamentan esta solicitud. Propone que se intercambie información entre los países miembros en relación a las mencionadas situaciones de encierro, dándole continuidad a la temática. Destaca que, si bien existe una Ley Nacional Contra la Violencia Familiar, esta no contempla las situaciones hasta aquí relatadas. Uruguay destaca la alta cobertura en seguridad social, planteando el objetivo de continuar mejorando estas prestaciones. Informa sobre la construcción del Sistema Nacional de Cuidados que tiene como una de sus poblaciones objetivo a las personas adultas mayores dependientes. Destaca además las acciones para promover y sostener la participación de la sociedad civil en las políticas públicas, en el entendido de que su aporte en estos procesos es imprescindible.

**8. Creación de una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR.**

Con la presencia de representantes de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlasur, Paraguay reitera la propuesta de creación de una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR, como espacio de articulación entre los Estados y promoción del trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, e informa que cuenta con sede y presupuesto hasta 2013. Se resuelve elevar proyecto de Resolución a las Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur para su consideración.

**9. Tratamiento de los residentes de instituciones geriátricas.**

Se propone profundizar la temática en la próxima reunión de la Comisión Permanente de la RAADDHH en Argentina con la realización de un seminario.

## **10. Declaración de la Sociedad Civil.**

Se enfatiza la necesidad de la figura de un Relator Especial en Derechos Humanos de las personas adultas mayores. (ANEXO III)

## **11. Aprobación de los proyectos de resolución a ser presentados al pleno de la RAADDHH.**

Se aprueba presentar los siguientes proyectos:

- 1) Participación del MERCOSUR en instancias intergubernamentales. (ANEXO IV)
- 2) Solicitud de Resolución de Relator Especial. (ANEXO V)
- 3) Creación de Secretaría Permanente de Personas Adultas Mayores del Mercosur. (ANEXO VI)

## **12. Agenda tentativa de las próximas reuniones de la Comisión Permanente.**

Seguimiento de la situación de la Convención de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores y de la creación de la figura del Relator Especial en Derechos Humanos de las personas adultas mayores a nivel de la OEA y la ONU.

Visibilización de la situación de las personas adultas mayores en instituciones geriátricas (encierro).

### **ANEXOS:**

**ANEXO I** - Lista de Participantes

**ANEXO II**- Agenda

**ANEXO III** - Declaración de la Sociedad Civil

**ANEXO IV**- Proyecto de Resolución referido a la participación del MERCOSUR en instancias intergubernamentales

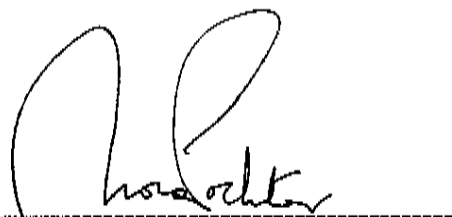
**ANEXO V**- Proyecto de Resolución solicitud de Relator Especial

**ANEXO VI**- Proyecto de Resolución Creación de Secretaría Permanente de Personas Adultas Mayores

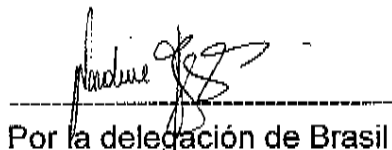
**ANEXO VII**- Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR. Comentarios del CELADE- DIVISIÓN DE POBLACIÓN DE LA CEPAL.

**ANEXO VIII**- Recomendación del Parlasur para creación de una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR

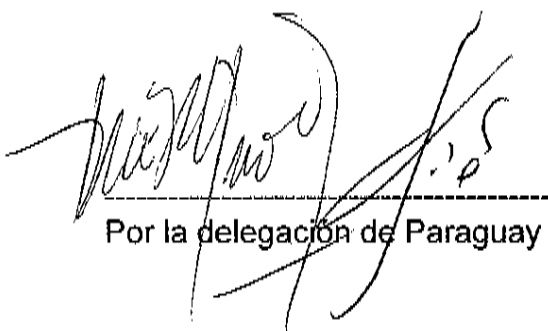
**ANEXO IX**- Documento del Consejo del MERCOSUR sobre la creación de una Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR.



Por la delegación de Argentina



Por la delegación de Brasil



Por la delegación de Paraguay



Por la delegación de Uruguay